



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 966/2023

Fecha Resolución: 28/09/2023

Andrés Barrera Invernón, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción (Sevilla), en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Modificación de crédito nº 18/23 en la modalidad de generación de crédito.-

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 18/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito, en el que consta el informe favorable del Interventor General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 18/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Modificaciones de crédito | Créditos finales |
|---------------------|-----------|--|-----------------------|------------------------------|---------------------|
| Prog. | Económica | | | | |
| 161 | 61902 | Programa Ciclo Hidráulico. Abastecimiento de Aguas. Res. 3523/2023 | 0,00€ | 100.000,00 € | 100.000,00€ |
| TOTAL GASTOS | | | 0,00€ | 100.000,00 € | 100.000,00€ |

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en las siguientes partidas presupuestarias

Alta en Conceptos de Ingresos

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | 1hInm05kPa45suGHbUU1oA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Arkaitz Landajuela Uriel Andrés Barrera Invernón | Firmado | 28/09/2023 08:50:49 28/09/2023 08:38:04 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1hInm05kPa45suGHbUU1oA== | | |





| Aplicación Económica | Descripción | Euros |
|----------------------|--|--------------------|
| 76100 | Programa Ciclo Hidráulico. Abastecimiento de Aguas. Res. 3523/2023 | 100.000,00€ |
| | TOTAL INGRESOS | 100.000,00€ |

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de, aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma electrónicamente, el Sr. Alcalde, D. Andrés Barrera Invernón, en Las Navas de la Concepción, a fecha pie de firma, de lo que como Secretario, doy fe.

Ante mí;

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

Fdo.: Arkaitz Landajuela Uriel

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | 1hInm05kPa45suGHbUU1oA== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Arkaitz Landajuela Uriel | Firmado | 28/09/2023 08:50:49 | |
| | Andrés Barrera Invernón | Firmado | 28/09/2023 08:38:04 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1hInm05kPa45suGHbUU1oA== | | | |